

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

Diputación provincial.

Sesión de 14 de Mayo de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

- Aguilar de Campóo (Marqués de).—
- Alvarez.—Ampuero.—Arcas.—Balanchana.—Bruguera.—Calvo.—Claramonte (Marqués de).—Cubas.—Díaz.—Foronda.—Francos (Marqués de).—García del Barrio.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (D. José).—Lopez (D. Matías).—Marín.—Martín de Oliva.—Martín Murga.—Morcillo.—Moreno.—Ortiz (D. Manuel).—Ortiz de Zárate.—Pastor y Magan.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo.—Regoyos.—Retortillo (Marqués de).—Rojas.—Salto y Huelves.—Sanjuan.—San Millán.—Sanchez Milla.—Sedó.—Torrecilla (Marqués de la).—Torres de Mendoza.—Uhagon.—Villanueva de Perales (Conde de).—Fontagud Gargollo (Secretario).—Pelletan (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y leída el acta de la anterior, el Sr. Martín Murga manifestó que el acta decía que se había admitido su dimisión del cargo de Visitador de San Juan de Dios, en lo cual estaba conforme; pero se añadió que la Diputación aprobó el cambio de Comisión con el Sr. Pozo, que pertenecía á la de Gobernación, y si bien él indicó algo acerca de esto, fué en el sentido de que dejando el cargo de Visitador no podía continuar en la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Pelletan contestó que los señores Murga y Pozo le consultaron como Secretario si podían cambiar de Comisión, á lo cual manifestó que acordándolo la Diputación no había inconveniente; y de acuerdo con el Sr. Presidente se consultó á la Corporación, la cual se sirvió aprobar el indicado cambio.

Y sin más discusión fué aprobada el acta en votación nominal por 32 señores contra uno, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

- Aguilar de Campóo (Marqués de).—
- Alvarez.—Ampuero.—Arcas.—Balanchana.—Bruguera.—Cubas.—Díaz.—Foronda.—García del Barrio.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (D. José).—Lopez (D. Matías).—Marín.—Martín

Murga.—Ortiz de Zárate.—Pastor y Magan.—Peñaflorida (Marqués de).—Retortillo (Marqués de).—Rojas.—Salto y Huelves.—San Millán.—Sanchez Milla.—Sanjuan.—Torrecilla (Marqués de la).—Torres de Mendoza.—Uhagon.—Villanueva de Perales (Conde de).—Fontagud Gargollo (Secretario).—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no.

Morcillo.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio de la Comisión encargada de gestionar lo conducente á erigir un nuevo edificio con destino á Colegio de la Paz, haciendo una reseña de los pliegos presentados en el concurso celebrado para la adquisición de terrenos.

Asimismo quedó enterada de la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, participando que se ha presentado la langosta en término de Aldea del Fresno, á fin de que la Corporación designe un Diputado que forme parte de la comisión para la extinción de dicha plaga; y en su vista se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Marín, y que respecto al abono de gastos que se ocasionen, pase el asunto á la comisión respectiva.

Pedida la palabra por el Sr. Marín, preguntó si un Sr. Diputado que acompañó al Director facultativo en el estudio de la Cruz del Cuarto á Villaconejos, fué delegado por la Comisión de Fomento.

Contestó el Sr. Cubas que la Comisión de Fomento no había delegado á nadie con ese objeto.

El Sr. Calvo manifestó que como propietario que era en aquel término había ido el día que se hicieron los estudios, pero no con el carácter de Diputado, aunque pudiera haberlo hecho como Visitador que era de obras.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta del dictámen de la Comisión provincial proponiendo: 1.º Que se dé de baja en la nómina del Cuerpo de la Beneficencia provincial al Médico de entrada Don Francisco Javier Santero desde que tomó posesión del destino de Oficial 2.º del Consejo superior de Sanidad. 2.º Que por un plazo que no podrá exceder de dos años se le reserve su plaza en el expresado Cuerpo en el mismo puesto que actualmente ocupa, sin derecho durante aquel á ascenso, á no ser que ántes de finalizar el mencionado plazo cese en su otro destino y vuelva á prestar los servicios que como Médico de entrada le cor-

responda. 3.º Que concluido el plazo mencionado sin haber vuelto á prestarlos, sea baja definitiva en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial. 4.º Que á fin de que el servicio médico no se perjudique ni pese indebidamente sobre otros individuos del Cuerpo el que correspondía al Sr. Santero, se convoque oposición conforme al reglamento para una plaza de Médico supernumerario, abonándose al que la obtenga el sueldo asignado á los de entrada, teniendo el agraciado derecho á entrar como propietario en las vacantes que ocurran, y cesando en el abono de sueldo si dentro del plazo de dos años vuelve al Cuerpo el Sr. Santero, ó si no ha ocupado ántes plaza de número, á la cual conservará derecho en la vacante que ocurra despues de aquel plazo.

El Sr. Pastor y Magan usó de la palabra en contra, diciendo que el señor Santero, Médico de la Beneficencia, había sido nombrado por el Gobierno Oficial del Real Consejo de Sanidad, y pedía se le conservase el primero de dichos cargos renunciando el sueldo, y creía que la Comisión, por exceso de celo, había emitido un dictámen contrario á justicia: que la ley no era clara, pero estaba suplida su falta de claridad por resoluciones del Estado que hacían incompatibles los sueldos, pero no los destinos, en demostración de lo cual citó varios ejemplos, y que en cuanto á poder ó no desempeñar los dos cargos, no creía que existiera incompatibilidad material, pero en este caso los Directores y Decanos de los establecimientos darían cuenta oportunamente.

Contestó el Sr. Villanueva de Perales, sentía mucho no estar conforme con el Sr. Pastor porque se trataba de un individuo muy digno; pero la ley, que no estaba tan obscura, en sentir de la Comisión, marcaba la incompatibilidad, y el que á ella se faltara en otra parte no era razón para que en este caso se hiciera lo mismo; y que además el Sr. Santero no podía desempeñar el servicio de guardias que era anejo al cargo de Médico de entrada.

El Sr. Morcillo manifestó que el señor Santero solicitaba ejercer las funciones de Médico de entrada, y la Comisión estaba en el caso, ó de aplicar estrictamente la ley y proponer su cesantía, ó si había medio dentro de la ley, acceder á su petición sin cercenarle el derecho á ascensos, concediéndole licencia por dos años como se hacía en otros cuerpos del Estado; y pidió se modificase el dictámen en este sentido.

El Sr. Retortillo dijo que el Médico de guardia Sr. Santero había sido agraciado con el cargo de Oficial del Consejo de Sanidad, y no cabía renuncia de un sueldo que no podía disfrutar desde el momento que aceptó el segundo cargo: que la ley no decía que fuesen incompatibles sólo los sueldos, sino también los destinos, y como el Sr. Santero no era Médico de número, sino de entrada, tenía que hacer guardias que no eran compatibles con su nuevo cargo: sin embargo, como la plaza de Médico de la Beneficencia la había obtenido por oposición, la Comisión proponía conservarle su puesto por dos años, pero sin derecho á ascenso por no perjudicar á los demás que continúan prestando el servicio, lo cual no sería justo.

El Sr. Marín dijo que la Comisión no podía proponer el derecho á los ascensos, porque si se consentía al Sr. Santero no hacer guardias, vendría á resultar que ascendía á Médico de número sin prestar el servicio de Médico de entrada.

El Sr. Lopez (D. Matías), manifestó que se insistía en que el Sr. Santero no podría prestar su servicio de Médico de entrada, y esto no podía asegurarse de antemano: que además resultaba una economía para la provincia, y como el interesado no pedía se le eximiese del servicio de guardias, debía accederse á su pretension.

Rectificaron los Sres. Pastor y Magan y Retortillo, y pedida la votación nominal dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron no.

- Ampuero.—Arcas.—Bruguera.—Calvo.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (D. José).—Lopez Don (Matías).—Martín de Oliva.—Martín Murga.—Morcillo.—Moreno.—Ortiz (D. Manuel).—Pastor y Magan.—Pozo.—Salto y Huelves.—Sanjuan.—Sedó.—Torrecilla (Marqués de la).—Torres de Mendoza.—Uhagon.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Total, 24.

Señores que dijeron sí.

- Díaz.—Foronda.—García del Barrio.—Marín.—Ortiz de Zárate.—Peñaflorida (Marqués de).—Retortillo (Marqués de).—Rojas.—San Millán.—Sanchez Milla.—Villanueva de Perales.—Fontagud Gargollo.

Total, 12.

En su consecuencia fué desechado el dictámen, acordando volver á la Comi-

sion para que se sirva redactarlo de nuevo.

Acto seguido se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas, adoptándose las resoluciones siguientes:

Comision provincial.

Disponer que á las juntas mensuales que han de celebrar los Directores de los establecimientos provinciales de Beneficencia para tratar de los asuntos referentes á los servicios de los mismos, asistan tambien los Interventores con voz y sin voto.

Informar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion que el desarrollo de la industria es altamente beneficioso á los intereses del Estado, y bajo este concepto la Diputacion estima que debe concederse la autorizacion solicitada por Don Luciano Zavaleta para establecer una fábrica de armas en el barrio de Chamberi; y que en lo relativo á la seguridad é higiene, no es esta Corporacion la llamada á emitir dictámen.

Admitir la dimision presentada por D. José Arizon y Sierra, Practicante de Farmacia de la clase de segundos de la Beneficencia provincial.

Dejar sobre la mesa para su discusion en la sesion próxima varias propuestas relativas al personal.

Comision de Gobernacion.

Dejar tambien sobre la mesa el expediente sobre agregacion á Valdetorres del término municipal de Campoalvillo.

Comision de Hacienda.

Reclamar de la Sociedad *Credito comercial* 24.783 pesetas 81 céntimos que resultan á favor de la Beneficencia en virtud de la nueva tasacion de los terrenos adyacentes á la plaza de Toros que se permutaron con dicha Sociedad; debiendo procederse con toda urgencia al otorgamiento de la escritura una vez que haya ingresado en Depositaria la expresada cantidad.

Acusar el recibo de la letra de 257 pesetas 45 céntimos importe de los intereses vencidos en 31 de Marzo último de la inscripcion de la Deuda francesa legada al Hospital provincial por Mr. Yausen; y encargar al Director del establecimiento que al remitir las libranzas de cada trimestre acompañe original la misiva con que las reciba.

Aprobar las cuentas rendidas por el Administrador del *Diario oficial de Avisos*, correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos, y disponer el ingreso en Depositaria de los saldos que resultan, que ascienden respectivamente á 1.897 pesetas 50 céntimos y 1.717 pesetas.

Comision de Fomento.

Informar en sentido favorable á que se conceda al Sr. Marqués de San Carlos la autorizacion que solicita para derivar del rio Henares 92 litros de agua por segundo, como ampliacion de los 97 que tiene ya concedidos, con destino al riego de su posesion denominada Castillo de Aldovea y Raso del Retamar, de que sólo podrá hacer uso en las estaciones de primavera y otoño, siempre que resulte sobrante que permita la nueva derivacion de aguas despues de cubiertas todas las concesiones otorgadas hasta la fecha y no se perjudiquen derechos de tercero, é indicar al señor Gobernador la conveniencia de que en la

próxima época del estiaje disponga se haga un nuevo aforo de los aguas.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que la nueva concesion de 4.000 litros de agua por segundo del rio Tajo, solicitada por D. Juan Bautista Michalon para dar mayor ensanche á la industria que tiene establecida en Aranjuez, consistente en una fábrica de harinas, sita en la calle de Toledo de dicho pueblo, deberá otorgarse en su caso solo para las estaciones de otoño, invierno y primavera, no pudiendo de ningun modo hacerse la toma en el estiaje; todo dejando á salvo los derechos adquiridos y sin perjuicio de tercero, debiendo cuidarse muy especialmente de que tanto la toma de los 4.000 litros concedidos como los otros 4.000 solicitados, se verifique de manera que no se perjudique en lo más mínimo el derecho de flotacion en el rio Tajo.

Informar en sentido favorable á que se autorice la formacion de una Comunidad de regantes para el aprovechamiento de las aguas del arroyo denominado Mediano Grande en los términos municipales de Manzanares el Real y Chozas de la Sierra, y se aprueben las ordenanzas propuestas siempre que en el sindicato haya precisamente un vocal que represente las fincas que por su situacion ó por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego.

Aprobar el acta de recepcion provisional de las obras del camino desde la carretera de Toledo cerca de San Martin de Valdeiglesias hasta el arroyo de Tórtolas, en el confin de esta provincia con la de Avila; y oficiar á la Diputacion de la última provincia encareciendo la conveniencia de continuar en su territorio el camino de que se trata.

Declarar de abono á D. Luciano Monllor, contratista de la construccion de una alcantarilla del modelo núm. 47 sobre el barranco titulado de Doña Luna, la cantidad de 2.790 pesetas 3 céntimos á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Abril último; y disponer se satisfagan de fondos provinciales las cuatro quintas partes, ó sean 2.232 pesetas 3 céntimos, y se oficie al Alcalde de El Alamo para que abone al mismo contratista las 558 pesetas restantes.

Autorizar al Ayuntamiento de San Martin de Valdeiglesias para que emplee en el entarimado de la sala de sesiones las maderas sobrantes de la corta que se concedió para recomponer el pontón sobre el arroyo Tórtolas.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre construccion de una carretera desde el alto de los barrancos de Alcalá de Henares á Ambite.

Comision de Beneficencia.

Dejar igualmente sobre la mesa los expedientes sobre subasta para el suministro de cuartos de gallina á los establecimientos de Beneficencia: devolucion de fianza al contratista para la adquisicion de lienzos y terlices con destino al Hospital de San Juan de Dios; y celebracion de la nueva subasta para el suministro de cok y leche de cabras para los establecimientos provinciales.

Admitir la oferta hecha por los señores Diputados D. Eduardo Pelletan y Don José de Balenchana de proporcionar gratis al Hospicio hasta fin de Setiembre próximo un real fontanero de agua de propiedad de cada uno de dichos señores, cuya cantidad excede á la que considera necesaria la Direccion del establecimien-

to, y disponer se den gracias á dichos señores por tan filantrópico acto.

Dar las órdenes oportunas para que sea entregado á Petra Barcelona su sobrina Marcelina Lores, acogida en el Hospicio.

Admitir la oferta hecha por el óptico D. Joaquin Linares, domiciliado en la calle de Carretas, núm. 3, de continuar facilitando gratis los anteojos llamados anteojeras metálicas con cristales de color para los acogidos del Hospicio y Hospital provincial que se hallen enfermos de la vista; y dar las gracias á dicho señor por su filantrópico acto.

Disponer que en los casos de demencia que ocurran en los asilos provinciales de Beneficencia, el Facultativo respectivo extienda la certificacion en que se haga constar la enajenacion del asilado, que deberá ser remitida con oficio del Director al Sr. Decano de Medicina, el cual facilitará el ingreso del demente en el Hospital provincial.

Desestimar las solicitudes de D. José Gastaldo y D. Eduardo Rodriguez, Profesores de Medicina, pidiendo se les conceda el establecimiento de salas en el Hospital provincial, al primero para la práctica de las dolencias de los ojos, y al segundo para el estudio de las enfermedades del pecho y garganta.

Autorizar al Arquitecto provincial para la colocacion de perchas de hierro en los palcos de la plaza de Toros, previniéndole que su coste total no exceda de las 148 pesetas que calcula necesarias.

Se dió cuenta del dictámen proponiendo se apruebe la subasta celebrada para el suministro de vino y vinagre á los establecimientos de Beneficencia, y se adjudique el remate á D. Mateo Castro al precio de 47 céntimos de peseta litro de vino y 40 el de vinagre.

Pedida la votacion nominal, fué aprobado el dictámen por los 27 señores siguientes:

Alvarez. — Balenchana. — Calvo. — Cubas. — Djaz. — Foronda. — Garcia del Barrio. — Gomez Parreño. — Ibarra. — Lopez (D. Matías). — Marin. — Martin de Oliva. — Moreno. — Ortiz de Zárate. — Peñaflorida (Marqués de). — Regoyos. — Retortillo (Marqués de). — Rojas. — Salto y Huelves. — Sanjuan. — Sanchez Milla. — Sedó. — Torrecilla (Marqués de la). — Uhagon. — Fontagud Gargollo. — Pelletan. — Sr. Presidente.

Asimismo se dió cuenta de la siguiente comunicacion:

«Habiéndose celebrado el acto de abrir los pliegos para conocer las proposiciones y terrenos que se ofrecian para el Colegio de la Paz, y habiendo una proposicion de ceder terrenos gratuitos, cree la Comision que deben pasar todos los antecedentes al Arquitecto provincial para que examinando las condiciones de situacion, salubridad, etc., manifieste si segun su opinion es aceptable el terreno ofrecido gratuitamente, ó si por sus condiciones de situacion, composicion de sus terrenos ó insalubridad no lo juzga conveniente, indicando caso negativo cuál sea el más conveniente con relacion á los demás.

Madrid 14 de Mayo de 1875. — El Marqués de la Torrecilla. — Manuel María Alvarez. — F. Cubas.»

Consultada la Diputacion, acordó de conformidad con lo propuesto en el anterior oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion. — El Presi-

dente, Conde de la Romera. — Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo. — E. Pelletan.

Administracion Central.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Minas y salinas.

Con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 10 del actual, se saca á pública subasta el surtido de ladrillos y demás obra de tejera que se conceptúa necesaria en el establecimiento minero de Almaden durante el año económico de 1875-76.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en esta Direccion general, y simultáneamente en Almaden ante la Junta de subastas del establecimiento, con sujecion á las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por dicho Real orden, inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 29 del actual.

Madrid 29 de Mayo de 1875. — El Director general.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Jefe de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á un carretero llamado Tomás, el que el día 20 del mes proximo pasado, y sobre las doce de su mañana, causó una lesion á Manuel Rodriguez Fernandez á consecuencia de una cuestion promovida entre ámbos en la calle de la Audiencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 dias que al efecto se le señalan, á contar desde la publicacion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escritania del actuario á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye de oficio por lesiones; apercibido que de no presentarse se le declarará rebelde y se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto á los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial para que procuren la busca y captura del referido carretero llamado Tomás y le conduzcan á este Juzgado á los efectos referidos.

Dada en Madrid á 5 de Mayo de 1875. — Sebastian Carrasco. — Por mandado de su señoria, Diego Lozano.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Jefe de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente y término de 15 dias se cita, llama y emplaza á Luis Arce Catalá, natural de Valencia, hijo de Juan y Francisca, soltero, de 26 años de edad, de oficio zapatero, que ha vivido en la calle de la Arganzuela, núm. 20, tercero, y cuyo sujeto es conocido por el Góncalo, á fin de que se presente en dicho Juzgado

do y Escribanía del que refrenda para recibir declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por soborno á los agentes de la Autoridad.

En su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) en cargo á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención de Luis Arcas Catalá, poniéndole á disposición de este Juzgado si fuese habido con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 14 de Mayo de 1875.—Sebastian Carrasco.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa, y por este único edicto, se cita y llama á D. Ignacio Solanz, de esta vecindad, que parece habitó en la calle del Olivar, núm. 20, cuarto bajo, á fin de que dentro del preciso término de cinco días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á recibir dos cartas dirigidas á su nombre; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1875.—V.º B.º—El Escribano actuario, Gumersindo Marcella.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama á Carmen N., cuyo paradero se ignora, y que habitaba en el mes de Marzo último en la calle de la Escalinata, número 1, cuarto entresuelo, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en el sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa criminal pendiente en el mismo por la Escribanía del infrascrito.

Madrid 21 de Mayo de 1875.—Aniceto de la Roca.

Congreso.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á D. Bernardino Rodríguez Fajardo, que se dice vivía en la calle de Alcalá, núm. 17, cuarto bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en su Juzgado, sito en el piso bajo de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra Eduardo Serrano Marqués por robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Mayo de 1875.—V.º B.º—Castillejo.—El Escribano, Jerónimo Montezinos.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á pública subasta para el día 26 de Junio próximo varias fincas rústicas y urbanas radicadas en el pueblo de Sacedon, por la cantidad de 4.604 pesetas y 86 céntimos, de la propiedad de D. Andrés Ruiz Zorrilla, vecino de dicho punto.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto á los efectos oportunos.

Madrid 28 de Mayo de 1875.—V.º B.º—El actuario, Marrodan.

Colmenar Viejo.

D. Máximo Rozalem, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa, y en tal concepto encargado de la jurisdicción de ella y su partido por traslación del de primera instancia.

Por el presente se cita y llama á Ramon N., sobrino de D. Francisco Muñoz, que residía en 15 de Noviembre último en el sitio de El Pardo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar declaración que le está acordada recibir en causa pendiente contra Pedro Ibañez y otro por lesiones á Inocencio Perez.

Dado en Colmenar Viejo á 13 de Mayo de 1875.—Máximo Rozalem.—Por mandado de su señoría, Santos Pinto.

Getafe.

D. Carlos de Sanjuan y Bouvier, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye una causa criminal de oficio en averiguación de quiénes fueran los hombres desconocidos que en la noche del 1.º ó madrugada del día 2 de Diciembre último robaron con violencia y fractura en la casa del Ilmo. Sr. D. Luis Mariano de Larra, sita en Valdemoro, calle de la Salud, núm. 2, varias alhajas y efectos; en cuya causa he acordado que por todos los Sres. Jueces y Justicias de la Nación y sus agentes y demás Autoridades civiles y militares se proceda á la busca y remisión de los efectos robados, poniéndolos á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legitima adquisición; apercibiendo á dichos hombres desconocidos para que en el término de diez días se presenten en la cárcel pública de este partido para que sean indagados y respondan de los cargos que por tal delito son responsables.

Dado en Getafe á 20 de Mayo de 1875.—Carlos de Sanjuan.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Efectos robados.

Una caja-estuche conteniendo 12 cubiertos de plata, 12 cuchillos, un cucharón, una cuchilla y trinchantes grandes y una pala para pescado, todo con las iniciales L. C.

Una caja-estuche conteniendo 12 cucharillas para café, del mismo metal.

Seis hueveros de plata.

Doce porta-cuchillos del mismo metal.

Doce aros de servilleta de plata macizos.

Dos saleros de cristal y plata.

Un mantequero grande de cristal con bandeja y tapa de plata.

Seis cuchillos de postre, mango y hoja de plata maciza.

Un salero grande de plata antigua maciza con cadena y flecha, tapaderas, etcétera

Uno id. más pequeño, pero tambien de plata maciza.

Una caja-estuche conteniendo una placa de Isabel la Católica de oro esmaltada, con cinta.

Una palmatoria de plata antigua maciza.

Un estuche con un par de gemelos de camisa, grandes, de oro macizo y dibujos de Filipinas.

Un estuche con otro id. de oro y estrella de diamantes en el centro.

Dos Vírgenes del Pilar de plata.
Un tres-piés de plata con un platillo.
Tres vasos de plata con sus platillos.
Un papel con veintitantos duros y medios duros mejicanos.

Varios estuches de alhajas vacíos, y otros conteniendo bolones de oro, sortijas pequeñas, pendientes, etc., cuyo número no puede precisarse por ser antiguos y de poco uso.

Una escritura y titulación de la casa calle de la Salud, núm. 1, con varios pagarés de bienes nacionales satisfechos por rescisión de censo.

Otra idem de la casa calle de la Veracruz, núm. 5.

Otra idem de la quinta parte de la misma.

Otra idem de la casa calle de la Veracruz, núm. 8.

Otra idem de una tierra de dos fanegas en el camino Hondo.

Otra idem de un solar de bienes nacionales, calle de la Salud, con trece pagarés de bienes nacionales satisfechos.

Un legajo con documentos de familia, como títulos, fés de bautismo, casamientos, diplomas reales, nombramientos, etc.

Un legajo con cartas y recibos particulares.

Una copia de un testamento nuncupativo.

Varios papeles de escaso interés.

Todos estos objetos, alhajas y documentos, que estaban encerrados en una caja grande de hierro con dos abecedarios de secreto, fueron sustraídos con la misma caja, que pesarian de ocho á diez arrobas próximamente.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Martínez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio, por el presente se cita, llama y emplaza á Rosa Corrales y García, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la audiencia de este Juzgado á hacer efectiva la multa que se la ha impuesto en juicio de faltas celebrado contra la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Mayo de 1875.—V.º B.º—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Martínez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Caro Solozano, que tuvo su domicilio en la Ronda de Segovia, núm. 7, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado en el término de 19 días, á contar desde la publicación del presente, con el fin de hacer efectiva la multa á que se encuentra condenado en juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Mayo de 1875.—V.º B.º—El Secretario, Pio Tornero.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Aravaca.

Terminada la matrícula del subsidio industrial de esta población, correspondiente al año económico de 1875-76, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento é inteligencia; teniendo

presente que pasado dicho plazo no podrá admitirse queja alguna.

Aravaca 25 de Mayo de 1875.—El Alcalde, Meliton Ponce.

Carabanchel Bajo.

De doce de la mañana á una de la tarde del domingo 6 del próximo Junio, en arriendo por el año económico de 1875 á 76, se subasta en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes:

Casa-taberna, 415 pesetas.

Otra, núm. 1, 140 id.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Carabanchel Bajo 25 de Mayo de 1875.—El Alcalde, Luis Rejas.

Miraflores de la Sierra.

Prevía autorización concedida á este Ayuntamiento por Real orden de 13 del actual, se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos y leñas del sexto tronzon de los montes de esta villa, divididos en cinco suertes como lo ha estado anteriormente, por tiempo de 10 años, á contar desde el día 31 de Marzo próximo pasado á igual día y mes del año de 1885, bajo el tipo y condiciones que resultan del pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate, que se verificará en la casa-audiencia de esta villa el día 20 de Junio próximo, á las diez de su mañana.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Miraflores de la Sierra 28 de Mayo de 1875.—El Alcalde, Eugenio Perales.—Por su mandado, José Vicente y Guadalix.

Patones.

La plaza de Cirujano menor de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, pudiendo recoger de las iguales 3.000 rs.; advirtiéndose que está expuesto el agraciado á que se le una el inmediato pueblo de Torremocha como lo tenían los anteriores; además por las familias pobres se presupuesta una pequeña cantidad, como tambien quedan á su favor los golpes de mano airada.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza acudan en término de 15 días; advirtiéndose que el pago será á metálico y por trimestres.

Patones 25 de Mayo de 1875.—Pedro Gomez.

Tielmes.

Terminado el apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble de este distrito municipal, base por la cual ha de girar el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días improrogables.

Tielmes y Mayo 26 de 1875.—Venancion Fernandez.

Valdeolmos y Alalpardo.

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de este distrito se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su mayor publicidad.

Valdeolmos 15 de Mayo de 1875.—El Alcalde, Félix Martínez.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1875.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital debe seguir como hasta aquí fijando en el libro matriz de sus operaciones un sello de 10 céntimos del impuesto de guerra por cada operación de empeño ó préstamo que llegue ó exceda de 75 pesetas (Número 129).

Otra concediendo la próroga de un mes á los comerciantes, industriales y fabricantes á quienes por la disposición 4.ª de la Real orden fecha 26 de Marzo último se obligó en un plazo fijo á presentar su libro *Diario* en la Administración para ser requisitado (131).

Gobierno civil.

Edicto llamando al dueño de una mula que se agregó al ganado de Juan-Alonso Pastor el día 21 del mes de Abril del presente año en esta capital (106).

Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación disponiendo la revisión de los alistamientos verificados para las reservas de 1873 y primera y segunda de 1874 y su rectificación (107).

Circular dictando varias disposiciones para llevar á efecto el decreto á que se refiere el párrafo anterior (107).

Distribución entre varios establecimientos benéficos de esta capital de algunas cantidades que existían en el Gobierno civil de la provincia (107).

Edicto llamando á D. Manuel Arana (111).

Otro id. á D. José María Lopez (111).

Otro encargando á todas las Autoridades la busca del joven Leandro Perez Gomez (111).

Estado de los servicios prestados por el cuerpo militar de Orden público durante el mes de Abril último (112).

Cuenta general de los ingresos y gastos hechos por la Junta auxiliar de Cárcel de Madrid desde 1.º de Julio á fin de Diciembre de 1874 (112).

Orden mandando queden suspendidos durante diez dias los efectos de la Real orden de 3 de Octubre de 1865 en las líneas que empalman con las de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante (113).

Edicto llamando á D. Benito Zozaya y otros interesados (113).

Circular poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que S. M. el Rey ha autorizado al Gobierno para conceder á las corporaciones municipales las rebajas y moratorias que procedan por razon de sus encabezamientos de los impuestos de consumos, cereales y sal en el presente año económico (115).

Otra haciendo públicos los medios que han de emplearse por los pueblos invadidos de langosta para extinguir el insecto en los estados de mosquito, mosca y salton (116 extraordinario).

Edicto llamando á los dueños de efectos extraviados ó abandonados que existen en la Estacion del ferro-carril del Norte (118).

Orden mandando abonar á la Empresa del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia 83.494 pesetas por las obras ejecutadas en dicha línea durante el mes de Marzo último (121).

Decreto declarando nulo el registro de la mina de cobre titulada *San Guillermo*, sita en término de Collado Villalba (121).

Orden mandando pasen dos Vocales de la Comision provincial de Langosta á reconocer los términos invadidos en Aldea del Fresno, Colmenar Viejo, Fresnedillas, y Robledo de Chavela (124).

Edicto llamando á D. Guillermo de Laa y Rute y D. Pascual Maurena y Martinez (124).

Circular declarando que á las colonias agrícolas comprendidas en la Real orden de 3 de Diciembre de 1873 no se les puede imponer ni exigir el impuesto de consumos ni ninguna otra contribucion que las que ex-

presamente se determinan en la ley de 3 de Junio de 1868 (125).

Edicto llamando á José Merino Tanarro (128).

Orden dictando varias disposiciones para la extincion de la langosta que ha aparecido en varios pueblos de esta provincia (130).

Circular dirigida á varios Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia para la remision con destino á la Exposicion de Filadelfia de las clases de mármoles que existen en sus jurisdicciones (131).

Otra expedida por el Ministerio de la Gobernación recordando á todas las Autoridades del Reino el cumplimiento de la Real cédula expedida en 29 de Octubre de 1756, por la que se prohíbe la venta pública y privada de objetos sagrados procedentes de los Santos Lugares de Jerusalem (131).

Edicto llamando á Doña Pilar Perales de Perales y otras interesadas (131).

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 15 de Abril último (105).

Pliego de condiciones para el suministro de sanguijuelas durante un año á los establecimientos provinciales de Beneficencia (106).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 16 de Abril próximo pasado (107).

Idem id. por id. el día 17 del citado mes (108).

Idem id. por id. el día 19 del mismo mes (109).

Estado de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia durante el tercer trimestre del presente año económico (110).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 20 de Abril último (110).

Certificacion de los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Marzo último (111).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 21 de Abril último (111).

Idem id. por la Diputacion el día 16 de Abril de 1875 (112).

Anuncio llamando á los poseedores de las carpetas señaladas con los números 1 al 18 de presentacion, correspondientes al semestre de 1.º de Noviembre de 1874 por intereses del empréstito de carreteras de 1857 (113).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 22 de Abril último (113).

Idem id. por la Diputacion el día 23 del citado mes (114).

Edicto haciendo público el legado de 750 pesetas hecha por Doña Irene Gonzalez Boscá á favor del Hospital provincial, Inclusa y Hospicio de esta corte (115).

Otro id. id. el de 500 pesetas hecho á favor del Hospital provincial é Inclusa por Doña Eugenia Ortiz de Traspesña (115).

Orden mandando se exija al ingreso de los enfermos en el Hospital provincial la presentacion de cédula personal ó volante del Alcalde respectivo que acredite su personalidad, salvo en aquellos casos de accidente repentino ú otros especiales (115).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 23 de Abril último (118).

Idem id. id. el día 24 del mencionado mes (119).

Idem id. id. el día 28 del mismo mes (120).

Idem id. id. el día 29 de dicho mes (121).

Anuncio llamando á los tenedores de las carpetas números 19, 20 y 21 por intereses correspondientes al semestre de 1.º de Noviembre de 1874, como tambien á los dueños de las acciones números 1.º al 6 inclusive de las amortizadas en 15 de Octubre del mismo año (122).

Sesion celebrada por la Diputacion el día 30 de Abril último (122).

Idem id. por la Comision provincial el día 1.º de Mayo del presente año (123).

Idem id. id. el día 4 del expresado mes (124).

Idem id. id. el día 5 del mismo mes (125).

Idem id. por la Diputacion el día 7 del citado mes (127).

Idem id. por la Comision provincial el día 8 del repetido mes (127).

Idem id. id. el día 10 del mismo mes (128).

Idem id. id. el día 11 del expresado mes (129).

Edicto haciendo público el donativo hecho por el Excmo. Sr. D. Telesforo Montejo y Robledo á favor de la Casa de Maternidad de esta capital (130).

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 17 de Mayo del corriente año (130).

Anuncios señalando el día 9 de Junio del presente año para verificar la subasta del suministro de todo el cok y leche de cabras que necesiten durante un año los establecimientos de Beneficencia (131).

Distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales durante el mes de Junio del presente año económico (131).

Direccion general de Rentas Estancadas.

Pliego de condiciones para el suministro de 900.000 kilogramos de tabaco en hoja habana de la Vuelta Abajo para el surtido de las Fábricas de la Peninsula (115).

Administracion económica.

Anuncio poniendo en conocimiento de Doña Ignacia Ami que ha sido agraciada con un premio de la Loteria Nacional de los concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (105).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Horcajo.

Circular concediendo un plazo de seis dias para el pago por los Ayuntamientos de sus descubiertos por consumos, sal y granos (106).

Pliego de condiciones para el arriendo de fincas sitas en los términos municipales de Villamantilla, Villanueva del Pardillo, Sevilla la Nueva, Cercedilla y Collado Mediano (106).

Subasta de fincas situadas en término municipal de Horcajo (106).

Idem de otras situadas en el de Pozuelo de Alarcón (106).

Circular recomendado á los Ayuntamientos de la provincia den principio á los trabajos necesarios para la formacion de las matrículas de la contribucion industrial del próximo año económico de 1875 á 76 (107).

Subastas de fincas sitas en términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Villar del Olmo, Nuevo Baztan y Robregordo (107).

Idem de otras sitas en término municipal de Aravaca (108).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas situadas en los términos municipales de Fresnedillas, Villamanta, Villanueva de Perales, Quijorna, Collado Villalba, Colmenar de Arroyo, San Sebastian de los Reyes, Navas del Rey, Polayos, Aldea del Fresno y Navarredonda (109).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Velilla de San Antonio (109).

Circular anunciando la vacante de estanco de Navalcarnero, en esta provincia (110).

Anuncio poniendo en conocimiento de Doña Francisca Reus que ha sido agraciada con un premio de la Loteria Nacional de los concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (110).

Anuncio señalando el día 29 del corriente mes de Mayo para celebrar la subasta de las rentas forales y demás derechos que administra el Estado en la provincia de Pontevedra (111).

Subasta de fincas situadas en el término municipal de Alcobendas (113).

Idem de otras sitas en el término municipal de Brunete (114).

Relacion de los industriales que han sido declarados fallidos durante el tercer trimestre del actual año económico (115).

Circular dirigida á los contribuyentes excitándoles para que hasta el día 30 de Junio próximo liberen las fincas de que se ha incautado la Hacienda por débitos de contribuciones por el año económico de 1870-71 y demás posteriores, lo mismo que por el empréstito de 175 millones de pesetas (117).

Otra comunicada por la Direccion general de Contribuciones, encargando á los señores Alcaldes y Recaudadores de contribuciones el más exacto cumplimiento de las disposiciones referentes al caso (117).

Pliego de condiciones para la enajenacion de los materiales existentes en la Montaña del Principe Pio procedentes del derribo de la antigua casa-vaqueria (118).

Circular concediendo un plazo de dias para el ingreso en Caja de los débitos procedentes del 20 por 100 de propios (120).

Otra comunicada por la Direccion general de Instruccion pública, para que las Administraciones económicas exijan de los Mancomunados el importe de lo consignado en sus presupuestos para atenciones de la primera enseñanza (120).

Anuncio señalando el día 23 del actual mes de Mayo para la subasta del aprovechamiento de pastos y frutos de bellota de nueve millares del Valle de la Alcedia (120).

Edicto llamando á un Sr. Sanchez, á quien venian consignados dos banes conteniendo tejidos extranjeros, remitidos desde Calatayud bajo expedicion núm. 4.476 (120).

Relacion de los industriales de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos durante el cuarto trimestre del presente año económico (123).

Subastas de fincas sitas en término municipal de Extremera (123).

Idem de otras sitas en el id. id. de Villacónjagos (123).

Anuncio señalando el día 12 del próximo mes de Junio para celebrar la subasta de arriendo de las rentas forales y demás derechos que administra el Estado en la provincia de Pontevedra (124).

Circular previniendo á los comerciantes de esta provincia que el sello que han de usar para legalizar las ventas es el conocido con este nombre, y no el denominado de guerra (126).

Otra dictando varias disposiciones para la formacion del repartimiento del cupo de la contribucion territorial para el año económico próximo venidero (127).

Anuncio poniendo en conocimiento de Doña Ruperta Chacon que ha sido agraciada con un premio de los concedidos en la Loteria Nacional á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (127).

Edicto llamando á D. Ignacio Morales Sanchez (127).

Circular señalando la tarifa y clases por las que en lo sucesivo han de tributar los peluqueros y barberos (129).

Otra haciendo pública la vacante del estanco de Fuencarral (129).

Edicto llamando á D. Primo Lopez y otros varios interesados (131).

Subasta de los materiales existentes en la Montaña del Principe Pio y procedentes del derribo de la casa-vaqueria situada en la misma (131).

Pliego de condiciones para el arriendo de tres tejares situados en la Montaña del Principe Pio y procedentes del Patrimonio que fué de la Corona (131).

Anuncios.

AVISO.

El día 22 del corriente Mayo se ha extraviado de la dehesa de Villamanta una novilla de dos años, pelo colorado, buquera, rajadas ámbas orejas, buena escornadura, algo baja, bastante gorda y vivaracha.

Si alguna persona supiera de suadero, lo participará á su dueño Luis Moya y Lopez, vecino de Valmojado, quien abonará los gastos causados.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.